



DECRETO N° 0480

NEUQUÉN, 26 ABR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 12536-I-09 y la presentación de la Iglesia Pentecostal MAHANAIM; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha nota se solicita la donación de muebles o equipamiento en desuso para el desarrollo de sus actividades;

Que por Pase N° 04/10 la División Cultos adjunta Constancia de Empadronamiento N° 010/10 en la que informa que la Iglesia mencionada se encuentra registrada con el N° 64/06 y con el fichero de cultos del Ministerio de Cultos de la Nación N° 164, a cargo del Pastor José Villalobos Arancibia, D.N.I. N° 18.818.720;

Que por Pase 009/10, la Dirección General de Contabilidad informa la existencia en depósito de muebles en estado de baja por obsolescencia o fuera de servicio, provenientes de distintas dependencias municipales;

Que se cuenta con la intervención de la Unidad de Intendencia;

Que el Artículo 2°) de la Ordenanza N° 9396 autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer la entrega a entidades de bien público de aquellos elementos fuera de uso o en condiciones de rezago, debido al desgaste producido por su utilización;

Que disponer la venta del material mencionado no cubriría el gasto que exigiría el trámite pertinente, cuyo valor venal es inexistente, dado el estado en que se encuentra el mismo;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Mesa de Entradas de la Unidad de Intendencia, elevando las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente, autorizando la entrega de los bienes;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZAR la entrega de los bienes que a continuación se detallan, que fueron dados de baja por obsolescencia o fuera de servicio, a la **IGLESIA PENTECOSTAL MAHANAIM** de esta ciudad, en el

estado en que se encuentran, en el marco de la Ordenanza N° 9396:

CANT.	DETALLE	MATRÍCULA N°
1	Mesa escritorio, 2 cajones	721-2805-00
1	Mesa máquina de escribir estructura metálica	721-4525-00
1	Estantería de 1.38 x 0.38, 2 estantes	721-3557-00
1	Silla estructural metálica tapiz color verde	721-4389-00
1	Escritorio de 1.44 x 0.70, 2 cajones	721-8654-00
1	Esquinero agl. enchapado fórmica	721-3224-00
1	Esquinero agl. enchapado fórmica	721-3288-00
1	Escritorio de 1.50 x 0.70, 2 cajones	721-9067-00
1	Sillón giratorio color marrón	721-5410-00

Artículo 2°) Por la Dirección de Registro Contable y Patrimoniales -Contaduría Municipal-, hágase entrega a la **IGLESIA PENTECOSTAL MAHANAIM** de esta ciudad de los bienes mencionados en el Artículo 1°) del presente mediante el acta correspondiente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB



FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Auxiliar de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1766
Fecha: 30 / 04 / 2010